

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 12 de Octubre.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2854
CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

3.ª REGIÓN FORESTAL
DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

Anuncio de subastas de palmitos
El día 15 de Noviembre de este año, a las once, tendrán lugar las siguientes subastas.

En las Casas Consistoriales de Tivenys la primera subasta para la venta de 100 quintales métricos de palmito del monte Cova Negra, Pedrera o Fons de Quinxá o Serra Mala, núm. 22 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Tarragona, de los propios y término municipal de dicho pueblo, en los sitios Cova Negra y Serra Mala, entre los límites: N. Cova Pino Verde; S. Laderos del Junch; E. Creu de Santos, y O. Barranch Fondo; por la tasación de 100 pesetas, más 11 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute; y

En las Casas Consistoriales de Tortosa la primera subasta para la venta de 200 quintales métricos de palmito del monte Boinaca y Falloia, número 25 del catálogo, de los propios y término municipal de dicha ciudad, en el sitio Las Moles y bajo los siguientes límites: N. Barranco de Marinaña; E. Barranco de Galiasa; S. Punta Les Moles, y O. Povet del Amorós; por la tasación de 200 pesetas, más 22 pesetas de presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute.

Servirán de base en dichas subastas los pliegos de condiciones publicados en el núm. 215 del Boletín oficial de la provincia de Tarragona, correspondiente al día 7 de este mes, que estarán de manifiesto en las Secretarías

de dichos Ayuntamientos y en las oficinas del Distrito forestal, de nueve a trece, los días laborables.

El presupuesto de indemnizaciones variará si el tipo de remate fuese mayor que el de tasación, en consonancia con lo que determina la Real orden de 5 de Febrero de 1909, y su importe se entregará al Habilitado del expresado Distrito.

Madrid 29 de Septiembre de 1917.
—El Inspector general, Tomás Ericé.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Julio de 1917.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial, de interés para la Corporación.—De haber sido entregadas a los interesados las licencias absolutas del reemplazo de 1904, procedentes de la Caja de Recruta y Batallón de 2.ª reserva.—Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Junio.—Se aprueba la distribución de fondos del mes de Julio.—Se acuerda quedar enterado de la recaudación en la Recaudación de arbitrios, Negociado de Hacienda y Depositaria durante el mes de Junio.—Se aprueban los gastos del Negociado de Hacienda durante el mes de Junio.—Se aprueba la relación de cuentas pagadas por la Depositaria durante los meses de Agosto y Septiembre de 1916.—Se acuerda quedar enterado con satisfacción de los ofrecimientos del Director del Servicio Técnico de Agricultura de la Mancomunidad de Cataluña.—Se acuerda adherirse a la gestión iniciada por el Ayuntamiento de Valencia encaminada a lograr el servicio de trenes expresos entre Valencia y Barcelona.—Se acuerda insistir para que la Compañía del Norte ponga una plancha en el puente del Temple.—Se acuerda pase a la Comisión del «Matadero Nuevo» el dictamen de los Leirados Sres. Sánchez Diezma y Martí Miralles.—Se conceden veinte días de licencia al señor Arquitecto municipal.—Se acuerda pase a la Comisión de Gobernación una instancia del Médico Sr. Llerca, reclamando se le reconozcan los derechos que le corresponden como Médico auxiliar de la Beneficencia y Hospital.—Se acuerda que la Comisión de

Beneficencia dictamine la solicitud de Joaquín Zaragoza Alfaro rogando ser incluido en la lista de pobres.—Se acuerda incluir en el padrón de habitantes a Francisco Castellá Aixendri, su consorte Rosa Forné Calbet y sus hijos Francisca, Enrique, Ramón y José.—Se acuerda que la Comisión de Fomento dictamine la solicitud suscrita por varios vecinos del arrabal de Jesús para que se amplie el alumbrado eléctrico, y se construya un pozo.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento: Jornales calles, días 17 a 30 de Junio.—Jornales Parque, días 17 a 30 Junio.—Se acuerda quede sobre la mesa la lista de los jornales del huerto de la Beneficencia, desde el 17 al 30 de Junio.—Licencia para obras a D. José M.ª Cartes.—Se acuerda que la Sección facultativa formule el presupuesto de lo que importarian los gastos, a cargo del Ayuntamiento, para convertir en apartadero público el cargadero particular de «La Granadella».—B) Comisión de Cementerios: Licencia para construir nichos en el Cementerio de la Enveija a Manuel Gisbert Rullo.—C) Comisión de Hacienda: Se aprueba la cuenta del Agente en Tarragona, Sr. Artal, del semestre último.—Se acuerda nombrar enfermero del Hospital civil a Matías Castellá Oreña.—El Sr. Andreu ruega se dé cuenta de un escrito presentado por D.ª Josefa Gumbau Riba.—Se concede una gratificación de 75 pesetas al recaudador por la confección del repartimiento de carros para 1917.—El Sr. Homedes (I.) propone la celebración de fiestas con motivo de Nuestra Señora de la Cinta. Verificada votación resulta empate, por lo que, no declarándose la urgencia, se repetirá en la sesión próxima.—Se acuerda que el Alcalde gestione, amistosamente, que los propietarios frente cuyas casas ha sido colocado el bordillo construyan la acera, apercibiéndoles de que si no lo verifican, será quitado el bordillo a los que resistan; y que la Comisión de Fomento dictamine respecto la adquisición de 200 a 300 metros de bordillo.—Se acuerda vender a D. José Espany Pino la borza recolectada en el huerto de la Beneficencia.—El Ayuntamiento acuerda haberse enterado, con satisfacción, de las manifestaciones del Sr. Alcalde dando cuenta de haber asistido con el Sr. Secretario, a la Asamblea de Al-

caldes y Secretarios celebrada el día 1.º de Julio en la Diputación provincial, y de la brillantísima intervención del Secretario Sr. Pardo, de cuya labor hace calurosos elogios.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial, de interés para la Corporación.—Se acuerda quedar enterado de un besalamano del Sr. Presidente de la Diputación provincial, adjuntando nota oficiosa en la que expresa la buena disposición de la Mancomunidad de Cataluña en beneficio de los pueblos de la provincia.—Se acuerda quedar enterado, con satisfacción, del acuerdo de la Dirección de Propiedades condonando la multa que se impuso al Ayuntamiento por no haber remitido a su debido tiempo el reparto sustitutivo del de consumos para 1916.—Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares presentadas por la Contaduría municipal.—Se acuerda abonar a los denunciados la parte de varias multas.—Se acuerda la recepción provisional de 80 nichos del Cementerio de San Lázaro, construídos por D. Francisco Alemany Voltes.—Se concede licencia a D.ª Teresa Castellá Torner para colocar un marco en el nicho núm. 99 del Cementerio de San Lázaro.—Se aprueba la cuenta del alquiler del agua suministrada al Cuartel de San Juan durante el mes de Junio.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) De la Comisión de Fomento: Se acuerda que la Sección facultativa forme un proyecto de pozo, y ampliar, en cinco lámparas, el alumbrado eléctrico del arrabal de Jesús.—Se acuerda dejar sin efecto el antiguo proyecto del ensanche del Cementerio de San Lázaro en lo que atañe a una vía de 15 metros, cuya anchura continuará siendo la actual.—Licencia para obras a D.ª Josefa Blanchi Forés.—B) Comisión de Beneficencia: Se acuerda incluir en la lista de pobres a Joaquín Zaragoza Alfaro.—Se acuerda un aumento de precio al de la leche suministrada por el Sr. Caminals a los establecimientos benéficos.—Se acuerda un aumento de precio al del aceite y arroz suministrados por el Sr. Espany, a los establecimientos benéficos.—Se acuerda adherirse a la reunión de parlamentarios del día 6 y a la Asamblea proyectada

para el día 19, y manifestarles la aspiración del Ayuntamiento de que sea concedida la autonomía municipal.—Se acuerda celebrar fiestas con motivo de Nuestra Señora de la Cinta; nombrar una comisión mixta de Sres. Concejales y otras representaciones; que ésta formule el programa y presupuesto y lo someta a la aprobación del Ayuntamiento; que la cooperación económica de éste no exceda de la cantidad presupuestada; que el personal se halle al corriente en el cobro de sus haberes, al celebrarse las fiestas.—Se acuerda nombrar una Comisión de Sres. Concejales para que, de acuerdo con la Cámara de Comercio, proponga si estima conveniente que se solicite de la Mancomunidad una Escuela de Comercio, y estudie lo referente al campo de experimentación de la Estación Olivarrera. Son designados para formar la expresada Comisión los Sres. Caya, Sabaté, Franquet y Homedes (I.).—Se acuerda discutir, con carácter preferente, en la semana próxima, el asunto del «Matadero Nuevo», en vista del informe emitido por los Letrados Sres. Sánchez Diezma y Martí Miralles.—Se acuerda rogar al Sobrestante de carreteras del Estado haga limpiar la acera de «Santa Cándida».—Se acuerda conceder licencia para enlucir fachadas durante el mes de Agosto, con exención de arbitrios.—El Sr. Alcalde da cuenta de las respuestas de varios propietarios citados para obligarles a colocar la acera frente sus casas.—El Sr. Alcalde da cuenta de una petición del propietario del agua de la «Caramella» sobre obras sin permiso.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De un B. L. M. del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio acompañando la Memoria de los trabajos realizados durante el ejercicio de 1916.—A propuesta del Tribunal y en méritos del concurso al efecto celebrado, es nombrado Jefe del Negociado de Estadística D. José Altura Pujada.—Se acuerda que la Alcaldía ordene la suspensión de las obras que Rafael Zaragoza Sorribes realiza dentro del camino vecinal de Jesús y María.—Se acuerda contestar las preguntas del Cuestionario remitido por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con el expediente de liquidación de créditos y débitos con el Estado, en los términos acordados por la Asamblea de Alcaldes y Secretarios celebrada en Tarragona el 1.º de Julio.—Se acuerda quedar enterado de las certificaciones de créditos y débitos con el Estado presentadas por la Contaduría, y que, para evitar entorpecimientos, se atenga al certificar definitivamente, a los datos facilitados, oficiosamente, al Ayuntamiento por la Intervención de Hacienda.—Se acepta la dimisión del cargo de Ayudante-Delineante de la Sección Facultativa D. Jorge Ramonet Sánchez; se le concede la excedencia de Oficial de la Compañía de Bomberos; se acuerda proveer mediante concurso libre el expresado cargo de Ayudante-Delineante de la Sección Facultativa, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada de los servicios de tan celoso e inteligente funcionario.—Se acuerda resolver, en la sesión próxima, la reclamación del Médico auxiliar de la Beneficencia D. Antonio Llorca Viguier, previo dictamen de la Comisión de Gobernación.—Se acuerda incluir en el padrón de habitantes a Dolores Llasat Barberá, Manuela de Oriol Llasat, Francisco de Oriol Llasat y Víctor

Oriol de Llasat.—Se incluye en la lista de pobres a Josefa Canalda Solé.—Se acuerda que la Comisión de Fomento dictamine la instancia de don Francisco Ferreres Barberá, sobre alineación de una calle en el barrio de Jesús.—Se acuerda subvencionar con 25 pesetas mensuales al Maestro del caserío de La Calle (Bitem)—Son aprobados los siguientes dictámenes.—A) Comisión de Fomento: Jornales calles y Parque, días 1 al 14 de Julio.—Cuentas presentadas por la Contaduría municipal con fecha 13 de Julio.—Se aprueba definitivamente el proyecto de modificación de la red de distribución de energía eléctrica en la ciudad, y se concede la licencia para la obra a la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro».—Licencia para obras a Daniel Corto Miró y a Rosa Beltri Sales y otros.—B) Comisión de Gobernación: Cuentas presentadas por la Contaduría municipal con fecha 12 de Julio.—C) Comisión de Beneficencia: Cuentas presentadas por la Contaduría municipal con fecha 13 de Julio.—D) Comisión de Hacienda: Cuentas presentadas por la Contaduría municipal con fecha 13 de Julio.—E) Comisión de Cementerios: Se acuerda que se expidan los 350 nichos que construye D. Francisco Alerany Voltes en el ensanche del cementerio de San Lázaro, con la sola presentación del talón firmado por éste, y que el Negociado dé semanalmente cuenta al Ayuntamiento.—Se acuerda la traslación de dominio del nicho núm. 17, Sección 2.ª, piso 2.º del cementerio de San Lázaro, a nombre de D.ª Leonor Fernandez Besé.—Se desestima la solicitud de doña Josefa Gombau Riba pidiendo modificación de la tarifa de cementerios.—Se aprueba la cuenta de los Médicos Sres. Sabaté y Riba, por reconocimientos de los mozos del actual reemplazo.—Se acuerda tomar posesión del matadero nuevo, sin perjuicio de los derechos y acciones que puedan corresponder al Ayuntamiento; que la Sección Facultativa informe sobre las reparaciones necesarias y utensilios que precisen para poder ser utilizados; y que se estudie la posibilidad y conveniencia de incautarse de la recaudación de cinco céntimos por kilogramo, que percibe el contratista en pago del precio de la obra, y entregarle, en cambio, 17.000 pesetas anuales, según la condición 15 del pliego.—Se acuerda repartir 1.000 bonos de a peseta con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Cinta.—El Sr. Foguet formula una moción sobre el ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita.—Se acuerda nombrar un empleado que se dedique, con preferencia, a redactar las instancias que se dirijan al Ayuntamiento.—Protesta del Sr. Foguet de una línea dada en Remolinos, y respuesta del Sr. Franquet de que la Comisión de Fomento ha cumplido con su deber.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial*, de interés para la Corporación.—De las Reales órdenes dejando cesante de Alcalde de esta ciudad a D. Francisco de P. Algueró Morata, y de nombramiento para el mismo cargo a D. Juan Bautista Foguet Marsal.—Se acuerda adherirse a los acuerdos de la Asamblea de parlamentarios celebrada en Barcelona el 19 de Julio; protestar de las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno, y notificar estos acuerdos al Sr. Presidente de la Asamblea.—Se acuerda la traslación de dominio del nicho núm. 32, del Cementerio de Jesús, a favor de D. Tomás Ventura.—Se acuerda excluir del pa-

drón de habitantes a D. Buenaventura Aragonés y familia, y a D. Manuel Cid y consorte.—Se acuerda adherirse a la gestión de la Cámara de Comercio para que la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. agregue un coche al tren núm. 1514.—Se aprueba la alteración de amillaramiento de José Ferré Vallés.—Es nombrado Comisionado para la entrega de mozos del acta reemplazo en la Caja, D. Vicente Muñoz Mateu.—Se acuerda que, mientras no sea resuelta definitivamente la cuestión de propiedad del pozo de la plaza de la Manzana (Remolinos), no se permita a D. José Ramírez Calbet, verificar obra alguna para cerrarlo y privar que el vecindario pueda sacar agua.—El Sr. Panisello pide la rescisión del contrato para la recogida de letrinas y se acuerda discutir el asunto en la sesión próxima.—Se conceden 23 días de licencia al Secretario.—Se concede licencia al Jefe de la Sección de Hacienda.

Aprobado en sesión de 24 de Agosto de 1917.

Tortosa 28 de Agosto de 1917.—El Secretario, Juan Pardo.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Bautista Foguet.

VACANTES DE CONCEJALES

Relación de los Ayuntamientos que, con arreglo a la Real orden circular de 30 de Septiembre de 1913, han declarado y publican las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales.

Pasanant.—Distrito único, dos vacantes ordinarias y dos extraordinarias.

San Carlos de la Rápita.—Distrito 1.º, cuatro ordinarias y cuatro extraordinarias.—Distrito 2.º, dos ordinarias y dos extraordinarias.

Pobla de Mafomet.—Distrito único, tres ordinarias.

Ceballá del Condado.—Distrito único, tres ordinarias.

Vilallonga.—Distrito único, cinco ordinarias.

Horta de San Juan.—Distrito 1.º, dos ordinarias.—Distrito 2.º, tres ordinarias.

Vallfogona de Riucorp.—Distrito único, tres ordinarias.

Vilaplana.—Distrito único, tres ordinarias y una extraordinaria.

Lloá.—Distrito único, tres ordinarias.

Selva del Campo.—Distrito 1.º, tres ordinarias.—Distrito 2.º, tres ordinarias.

Núm. 2852

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

En la última elección de Concejales se cubrió una vacante que debía cesar este año, y practicado por el Ayuntamiento de mi presidencia, un sorteo entre los Sres. Concejales elegidos en Noviembre de 1915, en el 2.º Distrito, resultó D. Miguel Grau Miró el sustituto de dicha vacante y que cesará este bienio.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Mora de Ebro 10 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Bautista Nogués.

Núm. 2853

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Confeccionados los repartos de rústica, urbana, de industria y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1918, estarán de manifiesto al público por el tiempo de quince días en la Secretaría municipal, a los fines legales.

Benisanet 8 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Agustín Cot.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2854

EDICTO

En méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia, dictada en los autos de juicio verbal, promovido por D. Juan Ferret Navarro, Procurador, en representación de doña Aurelia Parellada Isach, contra la herencia yacente e ignorados herederos de José Gavaldá Baiges, sobre reclamación de cantidad, con providencia de fecha de ayer se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca embargada, que consiste en aquellas dos casas unidas por detrás, formando una sola finca, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, situada en las calles Nueva y de San Francisco, de esta población, señalada de números veinte y siete y veinte y seis, respectivamente; lindante a Oriente con la calle de San Francisco; a Mediodía, izquierda, con José Nin; a Poniente, frente, con la calle Nueva, y a Cierzo con los herederos de D. Francisco Javier Calbó, y parte con los de José Galofré. Inscrita en el Registro de la propiedad al folio noventa y nueve del tomo quinientos treinta y nueve, finca número cuatrocientos veinte y ocho.

Ha sido valorada en cuatro mil cien pesetas..... 4.100 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte y cinco del actual, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Consistorial; advirtiéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor de la finca expresada; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no podrán hacerse posturas que no cubran el importe del setenta y cinco por ciento del total valor del referido inmueble, expresándose que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la referida finca.

Vendréll cuatro de Octubre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José Ferret.

Núm. 2855

CÉDULA-EDICTO

Don José Amorós Blanch, Juez municipal de la villa de Cherta.

Por providencia dictada en el día de la fecha en méritos de juicio verbal de faltas, se cita al dueño de un hurón, (hembra), color pardo, hallado por una pareja de la Guardia civil, el cual llevaba dos cascabeles pequeños atados al cuello con un hilo de cáñamo, a una distancia de un hectómetro de la carretera y kilómetro treinta y dos; y se cita a cuantas personas puedan con sus datos saber a la persona o personas a quien pertenecía, a fin de que comparezcan ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en las Casas Consistoriales, el diez y siete del mes actual y hora de las diez, al objeto de celebrar el expresado juicio; bajo apercibimiento que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Cherta a seis de Octubre de mil novecientos diez y siete.—José Amorós.—P. S. M., José Giné.

taría libre, antes del 27 del actual, certificaciones de las cantidades que tanto por corriente como por atrasos se hubiesen recaudado e ingresado en arcas provinciales durante los años 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916 por el arrendatario Sr. Palau.

5.º Que por la Comisión de Hacienda se proceda al examen de todas las cuestiones a resolver en virtud de dicho contrato de arrendamiento, consultando también al ex arrendatario acerca de cuantos derechos creyere tener y ver si con el mismo se podrá llegar a una solución definitiva, proponiendo después a la Excm. Diputación provincial las conclusiones de solución que se creyeren más convenientes y factibles y dentro del plazo de veinte días, a cuya Comisión y a este efecto se acuerda pasen las instancias y comunicaciones del arrendatario de que antes se ha hecho mención.

De conformidad con lo interesado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, se acuerda elevar a la Superioridad el plan de caminos vecinales de esta provincia a base del aprobado por la Asamblea de 30 de Mayo de 1916, con las adiciones acordadas en la de 18 de Noviembre de dicho año y los que se crea conveniente incluir además, previo dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda prorrogar en una más las sesiones del actual período.

Y sin más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión.

El Secretario, Enrique de Cereceda.

SESION DEL MARTES 3 DE ABRIL DE 1917

Presidencia del Sr. D. Ramón Vidiella

En la ciudad de Tarragona, a las diez y seis y cuarenta y cinco del martes tres de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de D. Ramón Vidiella, los Diputados Sres. Mestres, Estivill, Padró, Guarro, Serrós, Escrivá, Tell, Fortuny, Guasch, Borrell, Compte, Lloret y Canivell, a fin de celebrar la sesión convocada para este día, procediéndose seguidamente a la lectura del acta anterior, que fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió cuenta a la Corporación de la visita que con los Diputados Sres. Lloret y Guasch hicieron al Sr. Arzobispo para ponerle al corriente del estado del asunto Schmid, cual se acordó en la última sesión, manifestando el Prelado que se preocuparía con todo interés de dicho asunto y que pasada la Cuarema haría activas gestiones cerca de los albaceas para que fuera una realidad la voluntad del testador.

Dada cuenta de dos minutos de honorarios de los Letrados Sres. Lluhi y Carner para el estudio y dictamen del mentado asunto Schmid, que asciende a 600 pesetas y otra de otro dictamen sobre la terminación del contrato de arriendo del cobro del Contingente, que importa 400 pesetas, se acordó prestar a las mismas la oportuna conformidad y que sean satisfechas con cargo al capítulo XII, otros gastos del vigente Presupuesto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SESION DEL VIERNES 19 DE ENERO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Ramón Vidiella

En la ciudad de Tarragona, a las doce y cinco minutos del viernes diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia de D. Ramón Vidiella, los señores Guarro, Fortuny, Padró, Guasch, Foch, Lloret, Compte, Borrell y Tell,ándose inmediatamente lectura del acta de la anterior, correspondiente al día 6 de Diciembre último, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación autorizando el presupuesto provincial en la cifra y forma que fué votado por la Corporación, se acuerda el enterado de la misma y que se pongan en vigor los menudados presupuestos.

Terminado el plazo señalado para concurrir al concurso abierto para la adjudicación de las 60.000 pesetas destinadas por la Mancomunidad de Cataluña durante el año 1916 a la construcción y terminación de caminos vecinales de esta provincia, a cuyo concurso solo han concurrido los pueblos de Tivisa y Arbolí, se acuerda pasar dicho expediente a la Comisión de Fomento para que informe lo procedente.

A su instancia se acordó nombrar cirujano operador de la Casa de Beneficencia de esta ciudad al Dr. D. Angel Rabadá Mayné, quien se compromete a desempeñar el cargo gratuitamente y verificar cuantas operaciones sean precisas, sirviéndose para ello del instrumental de su clínica particular.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Junta de la Casa de Caridad de Valís agradeciéndole la subvención de 2.000 pesetas acordada para atender a las necesidades del benéfico establecimiento.

Vistas las instancias de los pueblos de Brañm, Bonastre, Vendrell, Vilaverri, Querol y Aiguamurçó solicitando una moratoria para el pago de los descubiertos atrasados de Contingente provincial; visto asimismo el informe favorable de Contaduría emitido en todas las instancias de que se hace referencia; tenida en cuenta la importancia de los débitos de los pueblos solicitantes y la fuerza económica de los mismos, se acuerda conceder todas las moratorias solicitadas en la forma y requisitos que tiene acordados

la Diputación y que vienen regulados por las disposiciones vigentes, en la siguiente forma: Querol, por 10 años; Brañm, 20 años; Aiguamurcia, 30 años; Vilaverí, 40 años, y Bonastre y Vendrell, 50 años.

Leidas tres Reales órdenes anulando la responsabilidad personal de otros tantos Ayuntamientos, decretada por la Comisión provincial por débitos de Contingente, que son los de Masroig, Vilaverí y Argentera, se acuerda pasen a la respectiva Comisión para que informe lo que proceda.

A petición de D. Santiago Vallvé, en representación de la Comisión que cuida de la fiesta de los Reyes para la repartición de juguetes a los asilados en la Casa de Beneficencia, se acuerda destinar a tal objeto la suma de 250 pesetas, que deberán ser satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos del actual presupuesto a D. S. Vallvé, solicitante.

La Diputación quedó enterada de una comunicación del Ayuntamiento de Secunia dando las gracias por la subvención acordada para la construcción de edificios Escolares en los agregados de dicha población.

Asimismo quedó enterada de otra comunicación de la Comandancia de Somatenes de Cataluña agradeciendo la entrega de la cantidad consignada en el presupuesto del año pasado.

Dada cuenta de la renuncia que del cargo de Celador, primer Maestro zapatero de la Casa de Beneficencia, presenta D. José Jaime, fundada en la falta de salud, se acuerda admitirla, y pasar a la Comisión de Gobernación dos instancias, una de Recaredo Sanfranco Sebastián y otra de Francisco Fortuny Cañellas solicitando la vacante.

Asimismo pasó a la Comisión de Fomento un escrito de queja del que fué contratista de las obras de construcción del trozo de la carretera de la general de Artesa a Monblanch a la provincia de Lérida en Rocallaura.

Reunidos los antecedentes personales del peón de la carretera de Arbós a la de Vendrell a San Jaime dels Domenys, D. José Cañis Juncosa, que pide su jubilación, se acuerda remitir la instancia y demás documentos unidos a la Mancomunidad de Calalunya para que en definitiva acuerde lo procedente, teniendo en cuenta que el de camiónos es servicio a la misma delegado.

Pasó a la Comisión de Gobernación un expediente incoado por el Ayuntamiento de Reus para reformar algunos de los artículos de sus Ordenanzas municipales.

Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente para enterar a la Diputación de las continuadas gestiones que ha venido practicando cerca de los albaceas testamentarios de D. Luciano Schmit, quien dispuso a favor de la Casa de Beneficencia, en su último y válido testamento, de parte de su herencia, gestiones que se han llevado a cabo cerca del Reverendo D. Pedro Cerdá, heredero de confianza del testador, y a pesar de que se han apurado los medios de persuasión que se han creído útiles, conducentes y procedentes para inducir a dicho señor a que se solucionara extrajudicialmente tal asunto, nada se ha podido lograr, viéndose el que tiene el honor de dirigirse a la Corporación en el caso de proponer a la misma que se haga uso del procedimiento judicial con todas sus incidencias e instancias, al objeto de que, cumpliéndose lo dispuesto por el testador, no queden ya más perjudicados los intereses de la Casa de Beneficencia que tiene establecida esta Diputación.

Después de haber intervenido en la discusión suscitada sobre este asunto varios Sres. Diputados, los que abundaron en la apreciación hecha por la Presidencia, quedó aprobada por unanimidad la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben, atendidas las manifestaciones de la Presidencia y resultado de la discusión habida, tienen el honor de proponer a V. E. lo que se ta-culte a la Presidencia para que proceda a designar dos o más Letrados que, en vista del testamento de D. Luciano Schmit, tiempo transcurrido y gestiones practicadas, emitan dictamen acerca de los derechos dimanantes del indicado testamento y procedimiento a seguir para que sea una realidad la voluntad del testador.—2.º Que pueda la propia Presidencia satisfacer los gastos y honorarios correspondientes al objeto de realizarse el extremo anterior, con cargo al capítulo VIII del actual presupuesto; y—3.º Nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Lorei, Gassch y el Sr. Presidente, para que visite al Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo, y dándole cuenta de dicho asunto y estado en que se halla, le consulte e interese si se encuentra medio extrajudicial para llegar desde luego a la inmediata solución de todo ello y a la vez como satisfacción a dicha Superior entidad.—Guarro.—Compte.—Folch.—Fortuny.»

Por el propio Sr. Presidente se dió cuenta a la Diputación de que como en 31 del pasado Diciembre se debia considerar terminado el contrato de arriendo que se tenía establecido con D. Juan Palau Banús para el cobro del Contingente provincial y *Boletín oficial*, el mismo día por la mañana se pasó una comunicación a dicho Arrendatario a fin de que dentro el propio día ingresara en la Depositaria de fondos provinciales las cantidades recaudadas y las que correspondan satisfacer en metálico hasta el 75 por 100 del año corriente y otro tanto por concepto de resultas, en la forma que se estableció en las bases del contrato referido, y que de dicha comunicación se libró recibo en su duplicado por el repetido arrendatario Sr. Palau.

Y, además, que el día 2 de Enero actual se publicó en el *Boletín oficial* una circular decretándose la terminación del contrato y por lo tanto que los pueblos debían ingresar directamente la parte del Contingente que les correspondía en la Depositaria de la Diputación.

Acto seguido se dió lectura de un dictamen emitido por el Letrado D. J. Lluí Ri-sech, designado por la Diputación, para saber de la misma a que atenerse respecto de la liquidación a practicarse con el arrendatario.

Asimismo se dió también lectura de una instancia del Sr. Palau referente a los acuerdos de responsabilidad personal que en su día debieron decretarse y de tres comunicaciones, la primera suplicando, al apoyo de las bases del contrato, que se dejasen sin efecto el decreto de terminación del contrato y la circular ordenando el ingreso directamente en arcas provinciales, y las otras dos pidiendo instrucciones sobre lo que procedía hacer en dos subastas anunciadas para los días 20 y 22 de este mes.

Y después de detenida discusión, en la que tomaron parte varios Sres. Diputados, se acordó por unanimidad:

- 1.º Aprobar el acuerdo de la Presidencia requiriendo al Sr. Palau para el ingreso de las cantidades en la forma antes dicha.
- 2.º Aprobar asimismo la declaración de terminación y caducidad del contrato de arrendamiento que para el cobro del Contingente provincial se tenía celebrado con el Sr. Palau y que terminaba, como terminó, en 31 de Diciembre último.
- 3.º Que la Administración provincial es la única que debe cobrar los débitos que tengan los pueblos por dichos conceptos de Contingente y tanto por lo que afecta al año actual como por los débitos y no satisfechos por resultas, y por lo tanto que las tales cantidades han de ingresar en Depositaria.
- 4.º Que a los efectos que se crean necesarios se ordene a Contaduría y Deposi-